



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01

Versión: 01

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día Mes Año
30 09 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

MARIA CAMILA PEREZ CARDONA

CEDULA DE CIUDADANIA No.

1.006.011.630

DE

YUMBO-VALLE

TELEFONO DE CONTACTO

313-6166814

FIJO

EXT.

E-MAIL PERSONAL

perezcardonamariacamila@gmail.com

E-MAIL INSTITUCIONAL

perezcardonamariacamila@gmail.com

BANCO

BBVA

No DE CUENTA

267178093

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

1958

Año

2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 18.739.440,00

HONORARIOS MENSUALES

\$ 3.123.240,00

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

ALVARO LOZANO LOPERA

CARGO DEL SUPERVISOR

DIRECTOR REGIONAL PACIFICO

CDP No.

89524

CRP No.

408124

FECHA CDP

14/06/2024

FECHA CRP

17/07/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA

Día Mes Año
16 07 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

CALI

DEPARTAMENTO

VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN
CONTRATO

Día Mes Año
31 12 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE
INICIO

Día Mes Año
18 07 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DIAS
5 14

FECHA DE INICIO DE LA ADICIÓN Y/O
PRORROGA

Día Mes Año

ADICIÓN Y/O PRORROGA

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICIÓN Y/O
PRORROGA

Día Mes Año

MESES

DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR

\$ 2.498.592,00

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$ 2.498.592,00

PERIODO DE PAGO

DEL Día Mes Año
01 09 2024
AL 24 09 2024

PAGO No.

No DIAS

03

24

80%

MES A COBRAR

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE

COBRA CON FACTURA

No de factura

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página

1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	162500	EPS SANITAS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	208000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	6800	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 377.300	PLANILLA DE PAGO No.	30822349

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 18.739.440,00 VALOR PAGO ACUMULADO SALDO POR PAGAR

PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 1.353.404,00	\$ 1.353.404,00	\$ 17.386.036,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 3.123.240,00	\$ 4.476.644,00	\$ 14.262.796,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	\$ 2.498.592,00	\$ 6.975.236,00	\$ 11.764.204,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO DEL 01 09 2024 AL 24 09 2024 PAGO No. 03 SEPTIEMBRE SEPTIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Brindar apoyo en la ejecución y control de los procesos contables, financieros y presupuestales de la Regional Pacífico y Oficinas de Registro correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo con las normas legales y a los reglamentos expedidos por la SNR.	☒ Apoyo en la revisión de facturas #3, #4 y #5 de pago correspondiente al proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 ASCENSORES" CMINC 02 de 2024 Regional Pacífico, ya que el contratista envió nuevamente los documentos faltantes, los cuales era la información del técnico que realiza el mantenimiento y su seguridad social. ☒ Apoyo Revisión Documental del proceso CMINC 05 de 2024 Regional Pacífico "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS TÉCNICOS"

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
2. Apoyar en la consolidación, elaboración y suscripción de los estados financieros de acuerdo a los requerimientos establecidos.	ESPECIALIZADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LOS SISTEMAS DE PRESIÓN CONSTANTE, DE LA RED CONTRA INCENDIOS, MANEJO DE AGUAS FREÁTICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA DEL FOSO DEL SOTANO".
3. Apoyar en la gestión de los desembolsos por caja menor, sus aportes y beneficiarios a las respectivas ORIP de su jurisdicción, para garantizar el correcto manejo de esta.	☐ Apoyo en la impresión de documentos faltantes en carpeta física del proceso CMINC 05 de 2024 Regional Pacifico.
4. Preparar los informes y datos contables de las Oficinas de Registro de su jurisdicción, para la rendición y examen de cuentas a las entidades.	☐ Apoyo en la impresión y escaneo documental del proceso CMINC 05 de 2024 Regional Pacifico "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES, A TODO COSTO, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCION REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO".
5. Colaborar en la consolidación bancaria mensual de las Oficinas de Registro de su Jurisdicción, de cada una de las cuentas con el fin garantizar la transparencia de estas.	☐ Revisión del proceso CMINC 05 y 06 de 2024 Regional Pacifico en la plataforma Secop II, con el fin de evidenciar que la documentación este completa.
6. Elaborar las cuentas de cobro para su trámite y pago correspondiente, de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno nacional.	☐ Apoyo en la verificación de contratos en las carpetas del drive correspondiente a la Regional Pacifico, con el fin de archivar documentos continuamente.
7. Ingresar la información financiera en la plataforma SIIF conforme al perfil asignado.	
8. Preparar y presentar informes sobre las actividades de Bienestar Social, Salud Ocupacional y Salud y Seguridad en el Trabajo de la dependencia y las Oficinas de Registro a cargo.	
9. Desarrollar las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel y área de desempeño de las funciones de la Dependencia.	
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Objeto Contractual.	

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 3

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
correspondencia@supemotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **MARIA CAMILA PEREZ CARDONA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.006.011.630** de **YUMBO-VALLE** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1958** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **408124** CDP No **89524**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **2.498.592,00**

Valor en letras:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00 CTVOS

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	01	09	2024
AL	24	09	2024

PAGO No.

03

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE

Para constancia se firma en **CALI** a los **30** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2024**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
ALVARO LOZANO LOPERA
DIRECTOR REGIONAL PACIFICO

CONTRATISTA

Firma Contratista
MARIA CAMILA PEREZ CARDONA
Cedula de Ciudadania No
1.006.011.630 DE YUMBO-VALLE

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 4

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 02
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 01 - 2024

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI___ NO_X__.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO_X__
3. Dependiente Económico: SI___ NO_X__ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO_X__.
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO_X__, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO_X__, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO_X__, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI___ NO_X__
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$188.260.000) SI___ NO_X__.

En constancia de lo anterior, se firma a los 24 días del mes de Septiembre de 2024.

Atentamente,

Mª Camila Perez

MARIA CAMILA PEREZ CARDONA

CC1.006.011.630

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



RAZÓN SOCIAL :	MARIA CAMILA PEREZ CARDONA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1006011630
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-09
FECHA DE PAGO:	2024-09-06
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	30822349
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30822349
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 162.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.800	\$ 6.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 377.300	\$ 377.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/10/2024
----------------------------------	------------

RAZÓN SOCIAL :	MARIA CAMILA PEREZ CARDONA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1006011630
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-08
FECHA DE PAGO:	2024-09-27
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	31107653
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31107653
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.083.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 135.500	\$ 135.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.083.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173.400	\$ 173.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.083.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700	\$ 5.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 314.600	\$ 314.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/11/2024
----------------------------------	------------

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	MARIA CAMILA PEREZ CARDONA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1006011630
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-09-27
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1006011630
NOMBRE EMPLEADO	MARIA CAMILA PEREZ CARDONA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	31107653
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	1
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1841201
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2024-09-25

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SUN	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	25/09/24																								0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
25	1.083.334	0,1600000	\$ 173.400	\$ 0	\$ 0	\$ 173.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
25	1.083.334	0,1250000	\$ 135.500	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
25	1.083.334	0,0052200	\$ 5.700	899999007

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 173.400	\$ 135.500	\$ 5.700	\$ 0	\$ 314.600

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141042252699



(415)7707212489984(8020)0000141042252699

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 0 6 0 1 1 6 3 0 0

Impuestos y Aduanas de Palmira

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 0 6 0 1 1 6 3 0

2 0 1 9 0 3 1 2

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Yumbo

8 9 2

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

PEREZ

CARDONA

MARIA

CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Candelaria

1 3 0

41. Dirección principal

CL 22 6 A 53 MZ D 24

42. Correo electrónico perezcardonamariacamila@gmail.com

43. Código postal 7 6 0 0 4 1

44. Teléfono

3 1 3 6 1 6 6 8 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 9 9

2 0 2 1 0 1 2 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 05 - 23 / 10 : 52 : 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CARDONA MARIA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CONTRATISTA: MARIA CAMILA PEREZ

CC: 1.006.011.630

MES DE EVIDENCIA: 01 al 24 de Septiembre de 2024

CONTRATO: N° 1958 DE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ Apoyo en la revisión de facturas #3, #4 y #5 de pago correspondientes al proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 ASCENSORES" CMINC 02 de 2024 Regional Pacifico, ya que el contratista envió nuevamente los documentos faltantes, los cuales era la información del técnico que realiza el mantenimiento y su seguridad social.
- ✓ Apoyo Revisión Documental del proceso CMINC 05 de 2024 Regional Pacifico "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LOS SISTEMAS DE PRESIÓN CONSTANTE, DE LA RED CONTRA INCENDIOS, MANEJO DE AGUAS FREÁTICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA DEL FOSO DEL SOTANO".
- ✓ Apoyo en la impresión de documentos faltantes en carpeta física del proceso CMINC 05 de 2024 Regional Pacifico.
- ✓ Apoyo en la impresión y escaneo documental del proceso CMINC 06 DE 2024 Regional Pacifico "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES, A TODO COSTO, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCION REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO".
- ✓ Revisión del proceso CMINC 05 y 06 de 2024 Regional Pacifico en la plataforma Secop II, con el fin de evidenciar que la documentación este completa.
- ✓ Apoyo en la verificación de contratos en las carpetas del drive correspondiente a la Regional Pacifico, con el fin de archivar documentos continuamente.

Mª Camila Perez

MARIA CAMILA PEREZ CARDONA
Contratista

*

ALVARO LOZANO LOPERA
Director Regional Pacifico

EVIDENCIAS CORREOS ELECTRONICO

1.

Nombre	Modificado a	Modificado por	Tamaño de archivo	Compartir	Actividad
1. VISA LUMEN	11 JUN 2024 14:19	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
2. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONDICIONES	11 JUN 2024 14:26	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
3. PLUGS	11 JUN 2024 14:21	Maria Camila Perez Ca	3 elementos	Compartido	
4. 1.1 BOMBA LUMEN	11 JUN 2024 14:24	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
5. 1.1 BOMBA LUMEN	11 JUN 2024 14:23	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
6. 5 IF	9 de septiembre	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	

2.

Nombre	Modificado a	Modificado por	Tamaño de archivo	Compartir	Actividad
1. VISA LUMEN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	2 elementos	Compartido	
2. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	2 elementos	Compartido	
3. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
4. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
5. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
6. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	2 elementos	Compartido	
7. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	35 elementos	Compartido	
8. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	2 elementos	Compartido	
9. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
10. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
11. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
12. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
13. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
14. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
15. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
16. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
17. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
18. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
19. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	
20. 1.1 RESOLUCIÓN	5 de agosto 2024	Maria Camila Perez Ca	1 elemento	Compartido	



3.

▲ NOTARIA DETALLER

Notaría Detallada 1

▲ NOTARIA DETALLER

Inicio de proceso

Caricatura

Leve y verificación

Documentación de Proceso

Documentos del contrato

Información de ocupación

Exclusión de Contrato

Modificación del Contrato

Notificaciones

Evolver

Evolver proveedor

Importar

Modificar

<

>

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CUMNO 30 DE 2024.pdf	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CUMNO 30 DE 2024.pdf	(detalle)
CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO 006 2024 la minuta.pdf	CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO 006 2024 la minuta.pdf	(detalle)
COT 6724 LIME MARIANO E. TORRES	COT 6724 LIME MARIANO E. TORRES	(detalle)
OFERTA ECONOMICA 21.pdf	OFERTA ECONOMICA 20.pdf	(detalle)

Evolver

Evolver proveedor

Importar

Modificar

<

>

3

Scanned with
CamScanner



Superintendencia de
Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 1958 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA CAMILA PEREZ CARDONACON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.006.011.630 (CEDENTE), A FAVOR DE LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO, IDENTIFICADA CON C.C 1.144.035.686, (CESIONARIO), PARA LA CONTINIUDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **MARIA CAMILA PEREZ CARDONA** con cédula de ciudadanía No. **1.006.011.630**, obrando a nombre propio y en calidad de (**CEDENTE**), por medio del presente escrito se procede a realizar el siguiente contrato de Cesión a favor de **LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO**, identificado con **c.c 1.144.035.686**, quien para el presente contrato es el (**CESIONARIO**), hemos acordado suscribir el presente documento de **Cesión al Contrato de Prestación de Servicios No. 1958 DE 2024**, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código Comercial y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia de Cesión el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, y por las siguientes consideraciones: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

2). Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

3). Que con el fin de garantizar la continuidad y la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **1958 DE 2024**, hemos acordado suscribir el presente documento de cesión de contrato, cuyo objeto consiste en: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B*

4). Que el referido contrato se suscribió con un plazo de ejecución de **seis (6) meses y no podrá superar el 31 de diciembre de 2024**, y por un valor total de hasta por la suma de **e \$18.739.440,00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS) M/CTE**, pagados por mensualidad vencida por valor de **\$3.123.240,00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)** **5)** que el acta de inicio de contrato No. 1958 de 2024 se suscribió el día 18 de julio de 2024 **6)** Que mediante oficio allegado al supervisor del contrato, doctor ALVARO LOZANO LOPERA por parte del contratista MARIA CAMILA PEREZ CARDONA el día 20 de septiembre de 2024, en el cual solicita la cesión del contrato **1958 de 2024**, en los siguientes términos:



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 1958 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA CAMILA PEREZ CARDONACON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.006.011.630 (CEDENTE), A FAVOR DE LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO, IDENTIFICADA CON C.C 1.144.035.686, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2024

Doctor
ALVARO LOZANO LOPERA

Director Regional Pacifico
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios

Respetado Doctor ALVARO LOZANO LOPERA

De conformidad con lo informado y ante la resolución N.º 09851 del 11 de Septiembre de 2024 de nombramiento provisional, me permito manifestar que no me es posible continuar con la ejecución del contrato del asunto, cuyo objeto es “El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios” del cual ALVARO LOZANO LOPERA es el supervisor.

Por lo tanto, de manera atenta pongo a su disposición el mismo y manifiesto mi voluntad de cederlo a la persona que al Entidad disponga a partir del día 25 de Septiembre de 2024.

7) Que como consecuencia de lo anterior, el doctor Álvaro Lozano Lopera, en calidad de supervisora del contrato 1958 de 2024, mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió a la Dirección de Contratación, solicitud y aval de cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1958 DE 2024 a favor de LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.035.686, señalando lo siguiente:



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 1958 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA CAMILA PEREZ CARDONACON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.006.011.630 (CEDENTE), A FAVOR DE LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO, IDENTIFICADA CON C.C 1.144.035.686, (CESIONARIO), PARA LA CONTINIUDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Doctor

Ramiro Alejandro Cardona

Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios N° 1958 de 2024.

Respetado Doctor,

En atención a la solicitud elevada por el contratista MARIA CAMILA PEREZ CARDONA, remitida al Director Regional el día 20 de septiembre de 2024 respecto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1958 de 2024, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciada a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B", donde manifestó que por motivos personales, se ve en la obligación de solicitar la cesión del Contrato a partir del veinticinco (25) de septiembre del año en curso.

Estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con el contratista, me permito elevar solicitud de trámite CESIÓN del contrato No. 1958 de 2024, suscrito con MARIA CAMILA PEREZ CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1006011630, para que se haga efectiva a partir del veinticinco (25) de septiembre de 2024 a LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO

En atención a lo anterior, se establece el siguiente balance económico del contrato:

BALANCE ECONÓMICO VIGENCIA 2024		
DEL CONTRATO 1958 DE 2024		
Fecha de inicio	18 de julio de 2024	
Valor del Compromiso Presupuestal No. 408124 del 17 de julio de 2024.	\$18.739.440	
MES	VALOR DEL PAGO	FECHA PAGO
Del 18 al 30 de Julio de 2024	\$ 1.353.404	5/08/2024
Del 01 al 30 de Agosto de 2004	\$3.123.240	5/09/2024
Del 01 al 24 de Septiembre de 2024	\$2.498.592	
TOTAL, DE PAGOS VIGENCIA 2024	\$ 6.975.236	
SALDO POR CEDER	\$ 11.764.204,00	

8) Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales son “**intuitu personae**”, y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante.

9) Que los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuitu persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

10) Que el Ordenador del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro, autoriza la cesión del mismo, en consideración a que cumple con los requisitos legales y contractuales.

11) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, EL CESIONARIO ha demostrado la idoneidad

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>



Superintendencia de Notariado y Registro

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 1958 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA CAMILA PEREZ CARDONACON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.006.011.630 (CEDENTE), A FAVOR DE LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO, IDENTIFICADA CON C.C 1.144.035.686, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

directamente relacionada con el contrato, y se encuentra en capacidad para ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con el área y las obligaciones que el mismo impone.

12). Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente esta Cesión, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- Realizar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 1958 DE 2024**, a favor de **LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.144.035.686**, **a partir del veinticinco (25) DE SEPTIEMBRE DE 2024** cuyo objeto es: *El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B*

CLAUSULA SEGUNDA.- El valor a ceder será de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$11.764.204)** El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$3.123.240,00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS) M/CTE** o proporcional por fracción de mes por el tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL), serán consignados a favor de **LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.144.035.686**, por lo anterior la oficina de presupuesto de la SNR, procederá a realizar el trámite interno a fin de reducir el registro presupuestal **No. 408124 del 2024-07-17**, y proceder a expedir el registro presupuestal correspondiente, por el valor a ceder aquí mencionado a favor del nuevo Contratista.

CLÁUSULA TERCERA- EL CESIONARIO, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato a partir del **veinticinco (25) de septiembre de 2024**.

CLÁUSULA QUINTA.- PAZ Y SALVO: Como quiera que existe un saldo a favor de **MARIA CAMILA PEREZ CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.006.011.630**, en su calidad de **CEDENTE**, las partes declaran que una vez **LA SUPERINTENDENCIA** pague la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.498.592) M/CTE** éstos quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 1958 DE 2024** y en consecuencia **EL CEDENTE** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de **LA SUPERINTENDENCIA**.



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 1958 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA CAMILA PEREZ CARDONACON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.006.011.630 (CEDENTE), A FAVOR DE LUIS FERNANDO SINISTERRA ERAZO, IDENTIFICADA CON C.C 1.144.035.686, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CLÁUSULA SEXTA.- Con la firma de este documento, **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA SEPTIMA.- La presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **1958 DE 2024** se considera perfeccionada con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, por los interesados. Para su ejecución requiere expedición del registro presupuestal y ARL vigente, así como la modificación de la garantía por parte del Contratista Cesionario.

CLÁUSULA OCTAVA.- EFECTOS: Lo no modificado, adicionado o aclarado en el presente documento conserva su tenor literal respecto del Contrato.

Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda - Secretario General
Revisó y Aprobó: Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación
Revisó y aprobó: Dany Luz Orozco Franco – Asesora de Despacho
Proyectó: Gabriela Marmol- Contratista *gm*